



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 30 de abril de 2002 - Número 949 - Página 5829

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Programas desarrollados en cumplimiento del convenio para desarrollar programas en beneficio de menores infractores. Nº 470, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5831
[51.35.046.470]
- Convenios firmados en 2001 para el cumplimiento de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Nº 471, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5831
[51.35.047.471]
- Cuantía económica aportada por el Gobierno Central para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores. Nº 472, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5832
[51.35.048.472]
- Proyecto de eliminación de barreras en el edificio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Nº 473, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5833
[51.35.049.473]
- Motivos para no ejecutar en 2001 el total de las partidas de "Integración sociosanitaria personas dependientes" y "Plan de acción sociosanitaria". Nº 474, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5834
[51.35.050.474]
- Razones para no hacer oferta pública de las partidas de "Integración sociosanitaria personas dependientes" y "Plan de acción sociosanitaria". Nº 475, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5834
[51.35.051.475]

Página

- Paralización de la cuarta planta de la Residencia de Mayores de Laredo durante un año. Nº 476,
presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

5835

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

PROGRAMAS DESARROLLADOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA DESARROLLAR PROGRAMAS EN BENEFICIO DE MENORES INFRACTORES. (Nº 470)

[51.35.046.470]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 470, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a programas desarrollados en cumplimiento del convenio para desarrollar programas en beneficio de menores infractores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.046.470]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en enero del año 2001, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presentó varias iniciativas en la Cámara interesándose por los medios materiales y humanos que eran precisos para la puesta en práctica de la citada Ley. Denunciamos los escasos recursos con los que contaba nuestra región para asumir las responsabilidades derivadas de esta Ley que pretende ser reeducadora y hacíamos especial mención a la dificultad añadida de atención a los menores de 16 a 18 años, teniendo en cuenta que las faltas y delitos cometidos por los jóvenes, en este tramo de edad, son más frecuentes y también revisten mayor gravedad. En este sentido demandamos transferencias económicas del Gobierno de la Nación, ya que con anterioridad a la entrada en vigor de esta

Ley, la responsabilidad de los infractores mayores de 16 años era de su competencia.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (BOE del día 29 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.313 0.454.04 a Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores, con una dotación de 500 millones de pesetas.

Con cargo a esta partida se financian conjuntamente, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas, programas para la ejecución de medidas para menores infractores (alternativas al internamiento dictadas por los jueces, y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas). Por este motivo se firma un Convenio para desarrollar en nuestra Región programas en beneficio de los menores infractores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pone 6.852.329 pesetas y el Gobierno de Cantabria pone idéntica cantidad.

Por todo ello, se pregunta:

Programas desarrollados en cumplimiento del convenio anteriormente mencionado.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

CONVENIOS FIRMADOS EN 2001 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Nº 471)

[51.35.047.471]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 471, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a convenios firmados en 2001 para el cumplimiento de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.047.471]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en enero del año 2001, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presentó varias iniciativas en la Cámara interesándose por los medios materiales y humanos que eran precisos para la puesta en práctica de la citada Ley. Denunciamos los escasos recursos con los que contaba nuestra región para asumir las responsabilidades derivadas de esta Ley que pretende ser reeducadora y hacemos especial mención a la dificultad añadida de atención a los menores de 16 a 18 años, teniendo en cuenta que las faltas y delitos cometidos por los jóvenes, en este tramo de edad, son más frecuentes y también revisten mayor gravedad. En este sentido demandamos transferencias económicas del Gobierno de la Nación, ya que con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, la responsabilidad de los infractores mayores de 16 años era de su competencia.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (BOE del día 29 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.313 0.454.04 a Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores, con una dotación de 500 millones de pesetas.

Con cargo a esta partida se financian conjuntamente, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas, programas para la ejecución de medidas para menores infractores (alternativas al internamiento dictadas por los jueces, y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas). Por este motivo se firma un Convenio para desarrollar en nuestra Región programas en beneficio de los menores infractores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pone 6.852.329 pesetas y el Gobierno de Cantabria pone idéntica cantidad.

Por todo ello, se pregunta:

Otros convenios firmados entre el Gobierno de la Nación y La Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes al año 2001, para la dotación de medios materiales y humanos para hacer posible, con garantías, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

CUANTÍA ECONÓMICA APORTADA POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES. (Nº 472)

[51.35.048.472]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 472, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a cuantía económica aportada por el Gobierno Central para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.048.472]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores en enero del año 2001, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presentó varias iniciativas en la Cámara interesándose por los medios materiales y humanos que eran precisos para la puesta en práctica de la citada Ley. Denunciamos los escasos recursos con los que contaba nuestra región para asumir las responsabilidades derivadas de esta Ley que pretende ser reeducadora y hacemos especial mención a la dificultad añadida de atención a los menores de 16 a 18 años, teniendo en cuenta que las faltas y delitos cometidos por los jóvenes, en este tramo de edad, son más frecuentes y también revisten mayor gravedad. En este sentido demandamos transferencias económicas del Gobierno de la Nación, ya que con anterioridad a la entrada en vigor de esta

Ley, la responsabilidad de los infractores mayores de 16 años era de su competencia.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (BOE del día 29 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.313 0.454.04 a Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores, con una dotación de 500 millones de pesetas.

Con cargo a esta partida se financian conjuntamente, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas, programas para la ejecución de medidas para menores infractores (alternativas al internamiento dictadas por los jueces, y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas). Por este motivo se firma un Convenio para desarrollar en nuestra Región programas en beneficio de los menores infractores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pone 6.852.329 pesetas y el Gobierno de Cantabria pone idéntica cantidad.

Por todo ello, se pregunta:

Cuánta económica aportada por el Gobierno Central.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES. (Nº 473)

[51.35.049.473]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 473, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a proyecto de eliminación de barreras en el edificio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.049.473]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de remover todos los obstáculos que impiden a los ciudadanos acceder a los bienes y servicios que disfruta la ciudadanía en general. En este sentido, debe disponer los medios económicos y materiales para que de forma directa, en colaboración con los entes locales o entidades privadas se lleven a cabo actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación que dificultan el traslado, de un lugar a otro, y la comprensión auditiva y visual de las personas que sufren una discapacidad física, ya sea de forma temporal o permanente.

En la Ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2001, figuran dos partidas:

Una "Integración sociosanitaria personas dependientes", dotada con treinta millones de pesetas.

Otra "Plan de acción sociosanitaria", dotada con 50 millones de pesetas.

Ambas partidas se han destinado a la firma de convenios con diferentes ayuntamientos con el fin de eliminar barreras en el acceso a las playas y también en la adquisición de vehículos para el traslado de personas con dificultades de movilidad. Ambas actuaciones nos parecen interesantes en ese caminar hacia la normalización y el acceso de todos los cántabros a los bienes y servicios de nuestra región. Dicho esto, nos sorprende que no se haya invertido el total de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas teniendo en cuenta la cantidad de barreras que se detectan a simple vista en: edificios públicos, calles y medios de transporte.

Por todo ello, se pregunta:

¿Por qué no ha utilizado el sobrante para iniciar un proyecto de eliminación de barreras en el edificio de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales?.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

MOTIVOS PARA NO EJECUTAR EN 2001 EL TOTAL DE LAS PARTIDAS DE "INTEGRACIÓN SOCIOSANITARIA PERSONAS DEPENDIEN-

TES" Y "PLAN DE ACCIÓN SOCIOSANITARIA".
(Nº 474)

[51.35.050.474]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra,
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 474, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a motivos para no ejecutar en 2001 el total de las partidas de "integración sociosanitaria personas dependientes" y "plan de acción sociosanitaria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.050.474]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de remover todos los obstáculos que impiden a los ciudadanos acceder a los bienes y servicios que disfruta la ciudadanía en general. En este sentido, debe disponer los medios económicos y materiales para que de forma directa, en colaboración con los entes locales o entidades privadas se lleven a cabo actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación que dificultan el traslado, de un lugar a otro, y la comprensión auditiva y visual de las personas que sufren una discapacidad física, ya sea de forma temporal o permanente.

En la Ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2001, figuran dos partidas:

Una "Integración sociosanitaria personas dependientes", dotada con treinta millones de pesetas.

Otra "Plan de acción sociosanitaria", dotada con 50 millones de pesetas.

Ambas partidas se han destinado a la firma de convenios con diferentes ayuntamientos con el fin de eliminar barreras en el acceso a las playas y

también en la adquisición de vehículos para el traslado de personas con dificultades de movilidad. Ambas actuaciones nos parecen interesantes en ese caminar hacia la normalización y el acceso de todos los cántabros a los bienes y servicios de nuestra región. Dicho esto, nos sorprende que no se haya invertido el total de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas teniendo en cuenta la cantidad de barreras que se detectan a simple vista en: edificios públicos, calles y medios de transporte.

Por todo ello, se pregunta:

Motivos que ha tenido el Gobierno para no ejecutar el total de las partidas presupuestarias antes mencionadas.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

RAZONES PARA NO HACER OFERTA PÚBLICA DE LAS PARTIDAS DE "INTEGRACIÓN SOCIOSANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES" Y "PLAN DE ACCIÓN SOCIOSANITARIA".
(Nº 475)

[51.35.051.475]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra,
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 475, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones para no hacer oferta pública de las partidas de "integración sociosanitaria personas dependientes" y "plan de acción sociosanitaria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.051.475]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de remover todos los obstáculos que impiden a los ciudadanos acceder a los bienes y servicios que disfruta la ciudadanía en general. En este sentido, debe disponer los medios económicos y materiales para que de forma directa, en colaboración con los entes locales o entidades privadas se lleven a cabo actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación que dificultan el traslado, de un lugar a otro, y la comprensión auditiva y visual de las personas que sufren una discapacidad física, ya sea de forma temporal o permanente.

En la Ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2001, figuran dos partidas:

Una "Integración sociosanitaria personas dependientes", dotada con treinta millones de pesetas.

Otra "Plan de acción sociosanitaria", dotada con 50 millones de pesetas.

Ambas partidas se han destinado a la firma de convenios con diferentes ayuntamientos con el fin de eliminar barreras en el acceso a las playas y también en la adquisición de vehículos para el traslado de personas con dificultades de movilidad. Ambas actuaciones nos parecen interesantes en ese caminar hacia la normalización y el acceso de todos los cántabros a los bienes y servicios de nuestra región. Dicho esto, nos sorprende que no se haya invertido el total de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas teniendo en cuenta la cantidad de barreras que se detectan a simple vista en: edificios públicos, calles y medios de transporte.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no hacer oferta pública de estas partidas, mediante Orden publicada en el BOC?.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."

PARALIZACIÓN DE LA CUARTA PLANTA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LAREDO DURANTE UN AÑO. (Nº 476)

[51.35.052.476]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 476, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra,

del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a paralización de la cuarta planta de la residencia de mayores de Laredo durante un año.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.052.476]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero del año 2001 el Gobierno de Cantabria decidió cerrar la admisión de usuarios de la Residencia de Mayores de Laredo, con la finalidad de liberar espacio para iniciar obras de adecuación de las instalaciones a las nuevas necesidades de las personas mayores que precisan ser atendidas las 24 horas.

Ha pasado un año, durante el cual, la cuarta planta del edificio ha estado cerrada sin prestar servicio a las personas que demandan atención residencial y sin que, por otra parte, el Gobierno haya dispuesto los medios necesarios para el inicio de las obras igualmente necesarias.

Al Grupo Parlamentario PSOE.P. le parece que la gestión de este recurso por parte del la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, responsable del mismo, está siendo poco diligente y nada eficiente, porque se está permitiendo tener cerradas plazas públicas, mientras que, por otro lado, se están pagando plazas concertadas a razón

de 8.300 pesetas día.

Por todo ello, se pregunta:

Motivos que ha tenido el Gobierno de Cantabria para tener paralizada la cuarta planta de la residencia de Mayores de Laredo durante un año.

En Santander, a 23 de abril de 2002.

Firmado."
